

Expediente: 850/13
Carátula: AVELLANEDA CARLOS JOSE C/ ROANSAS S.R.L., EMPR. DE CONST. Y SERV. S.A., ECOS S.A. Y ASOCIAR ART S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20282229162 - ASOCIART ART S.A., -DEMANDADO
20341857857 - AVELLANEDA, CARLOS JOSE-ACTOR
30648815758606 - FANJUL, BRAULIO-PERITO MEDICO OFICIAL
90000000000 - ROANSAS S.R.L., -DEMANDADO
20161588440 - EMPRESA DE CONSTRUCCION Y DE SERVICIOS E.C.O.S. S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 850/13



H105035315833

JUICIO: AVELLANEDA CARLOS JOSE c/ ROANSAS S.R.L., EMPR. DE CONST. Y SERV. S.A., ECOS S.A. Y ASOCIAR ART S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL. EXPTE. N° 850/13 Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024

- A la presentación ingresada en fecha 26/09/2024 por el letrado TORRES, PATRICIO:

Atento a lo solicitado, a lo prescripto por el artículo 101 del CPL y encontrándose firme el proveído del 16/09/2024, se ponen los autos para alegar por el término común de cuatro días (Ley 9.683).
CKM.850/13 Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:
CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.